

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXVIII — N° 2874	SABADO, 21 DE JUNIO DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA. CONCESION N.º 1805
EDICION DE 14 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203.191
APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE INVIERNO
En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario para la publicación de avisos:

Lunes a Viernes: de 13.30 a 17.30 horas.
Sábados: de 8.15 a 11.30.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780

DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" " de más de 1 año	1.00
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.00

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.00
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	12.00
3º " " " ½ " " 1 " "	20.00
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

Durante 3 días	\$ 10.00	—	exced. palabras	\$ 0.10 c/u.
Hasta 5 días	\$ 12.00	"	"	0.12 "
" 8 " "	15.00	"	"	0.15 "
" 15 " "	20.00	"	"	0.20 "
" 20 " "	25.00	"	"	0.25 "
" 30 " "	30.00	"	"	0.30 "
Por mayor término	\$ 40.00	—	exced. palabras	0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 15.—	\$ 25.—	\$ 40.—
4 cmts. sub-sig.	" 4.—	" 8.—	" 12.—
2º — Vehículos, maquinarias ganados, hasta 10 centímetros	" 12.—	" 20.—	" 35.—
4 cmts. sub-sig.	" 3.—	" 6.—	" 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros	" 8.—	" 15.—	" 25.—
4 cmts. sub-sig.	" 2.—	" 4.—	" 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días; hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " " "
15 "	" 3.— "	" " " " "
20 "	" 3.50 "	" " " " "
30 "	" 4.— "	" " " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
LEYES PROMULGADAS:	
Nº 843 de Junio 16 de 1947 — Crea la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social,	3 al 4
" 844 " " " " " — Deroga el artículo 2.º y el primer párrafo del artículo 3.º de la ley de la Provincia Nº 493,	4
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 4738 de Junio 18 de 1947 — Se adhiere a los actos dispuestos por el Comando de la 5ª División de Ejército, con motivo de la jura a la Bandera,	4
" 4739 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Subcomisario de Policía,	4
" 4740 " " " " " — Acuerda un subsidio extraordinario a la Municipalidad de San Carlos,	4
" 4741 " " " " " — Adjudica la provisión de dos cubiertas para bicicleta,	5
" 4742 " " " " " — Autoriza a J. de Policía a llamar a licitación pública para la provisión de muebles,	5
" 4743 " " " " " — Adjudica la provisión de 3 medallas credenciales,	5
" 4745 " " " " " — Liquida una partida a favor de la Dirección de Correos y Telecomunicaciones,	5
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:	
Nº 4714 de Junio 13 de 1947 — Acepta la renuncia presentada por un Médico Regional,	5
" 4719 " " 14 " " — Nombra empleados para la Direc. Provincial de Sanidad y Direc. de Higiene y Asist. Social,	5 al 6
" 4720 " " " " " — Adjudica la provisión de muebles para el Patronato Prov. de Menores,	6
" 4721 " " " " " — Nombra empleados para la Dirección Provincial de Sanidad,	6
" 4722 " " " " " — Reconoce los servicios prestados por un empleado,	6
" 4724 " " " " " — Nombra un Médico Regional,	6
" 4737 " " 16 " " — Comisiona a un funcionario para que estudie el régimen administrativo de la organización sanitaria en la Provincia de Santa Fe,	6
" 4746 " " 18 " " — Reconoce los servicios prestados por un empleado,	6 al 7
" 4747 " " " " " — Dispone que todos los gimnasios instalados en Clubes y Entidades Deportivas, pasen a ser patrimonio de la Direc. Provincial de Educación Física,	7
EDICTOS DE MINAS	
Nº 2806 — Solicitud de Fortunato Zerpa y Esteban Cvitanic por otras de la mina "Dina" Expte. N.º 1143-letra C,	7
Nº 2788 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino. Expediente Nº 1525-S,	7 al 8
Nº 2787 — Solicitud de Vicente R. Sanmartino. Expediente Nº 1524-S,	8
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 2804 — De don Benjamín Ruiz de los Llanos,	8
Nº 2799 — De Don José Antonio Castillo,	8
Nº 2796 — De Doña Máxima B. de Guerrero o Máxima Batallano de Guerrero o Máxima Vda. de Guerrero,	8
Nº 2795 — De Don Rafael Martín Olmedo,	8
Nº 2789 — De Don Antonio Gambetta y Jacinta Garnica de Gambetta,	8 al 9

	PAGINAS
Nº 2785 — De doña Natividad Copa de Macías,	9
Nº 2748 — De Don Cresencio Cruz,	9
Nº 2746 — De Doña Asunción Dávalos de Leguizamón,	9
Nº 2745 — De Don Enrique Pellicer o Pellicier,	9
Nº 2744 — De Don Juan Michelli y Angélica Michelli,	9
Nº 2726 — De Doña Lía Ortiz de Soria,	9
Nº 2723 — De Don Delfín Hernández,	9
Nº 2721 — Testamento de doña Victorina Castro o Victorina Castro de Flores,	9
POSESION TREINTANAL	
Nº 2807 — Deducido por el Arzobispado de Salta de un inmueble ubicado en Chicoana,	9
Nº 2803 — Deducido por Juan Domene de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	9 al 10
Nº 2802 — Deducido por Juan Domene y Medarda Torres de López de un inmueble ubicado en el Dep. de Orán,	10
Nº 2768 — Deducida por Cruz Rodríguez sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	10
Nº 2767 — Deducida por Daniel Vilte de un inmueble en Cafayate,	10
Nº 2742 — Deducido por doña Elina Bravo sobre un terreno con casa en el pueblo de Cafayate,	10
Nº 2724 — Deducido por Andrés Avelino Gutiérrez sobre 2 inmuebles ubicados en Cafayate,	10
Nº 2720 — Deducido por doña Petrona Colque de Herrera sobre un inmueble ubicado en esta ciudad,	10 al 11
REMATES JUDICIALES	
Nº 2771 — Por Antonio Forcada, bienes pertenecientes sucesión Francisco Benigno Adet,	11
Nº 2770 — Por Antonia Forcada, bienes pertenecientes quiebra Manuel Lávaque,	11
CITACION A JUICIO.	
Nº 2782 — De don Martín Arnold o Arnolt, en el juicio de pago por consignación de fondos a su favor,	11
Nº 2760 — De Don Isaac Rabich,	11
VENTA DE NEGOCIOS:	
Nº 2805 — Del negocio "Sucursal Joyita" de Orán,	11
RECTIFICACION DE PARTIDAS	
Nº 2801 — Solicitada por José Justino Oscari,	11
Nº 2797 — Solicitada Edmé Susana Bridoux,	11 al 12
Nº 2790 — Solicitada por Julián Gutiérrez,	12
QUIEBRAS	
Nº 2794 — En el expediente "Quiebra de la Sucesión de Antonio J. Marras",	12
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 2800 — De la Adm. de Viabilidad de Salta para la exp. de las líneas de Serv. Público Automotor entre Salta y varias localidades,	12
Nº 2757 — De la Administración General de Aguas de Salta para la provisión de aguas corrientes para tres localidades, ...	12
Nº 2755 — De la Emisora Oficial LV9 Radio Provincia de Salta, para el arriendo de su onda,	12 al 13
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	
13	
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
13	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	
13	
SJC. — IV CENSO GENERAL DE LA NACION —	
Nº 1639 — Del Consejo Nacional de Estadística y Censos,	13

LEYES

LEY Nº 843

Por Cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1º — Créase por la presente ley sobre la base de la actual Dirección de Higiene y Asistencia Social, creada por ley número 751, la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, que dependerá directamente del Ministerio de Acción Social y Salud Pública.

Art. 2º — Serán funciones inherentes a la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social, la aplicación de todas aquellas disposiciones que sobre la materia estaban conferidos por la ley número 415 a la Dirección Provincial de Sanidad y de todas aquellas que por aplicación de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo le corresponden de acuerdo a la reglamentación que se dará oportunamente.

Art. 3º — Las instituciones que en cumplimiento de fines sociales reciben subvenciones provinciales o provenientes de la ley nacional número 12.774, quedarán sometidas a la fiscalización y control de la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social sobre su acción y funcionamiento, naturaleza y objeto, forma cómo se invierten los recursos acorda-

dos y eficacia de la obra que desarrollan.

Art. 4º — Los artículos anteriores de la presente ley entrarán en vigencia a partir del 1.º de enero de 1947.

Art. 5º — Quedan sin efecto las disposiciones legales que se opongan a la presente ley.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a doce días de junio del año mil novecientos cuarenta y siete.

Dante A. Lovaglio
Presidente de la H. C.
de Diputados

Carlos Outes
Presidente del
H. Senado

Rafael Alberto Palacios
Prosecretario de la H.
C. de DD.

Armando Falcón
Prosecretario del
H. Senado

Por tanto:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 16 de junio de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

LEY Nº 844

Por Cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1º — Derógase el artículo 2.º y el primer párrafo del artículo 3.º de la ley de la Provincia número 493, que dicen: "Artículo 2.º El Banco de Préstamos y Asistencia Social podrá hacer uso de esta autorización invirtiendo en las operaciones hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.— m/n.). Artículo 3.º — El Poder Ejecutivo está autorizado para ampliar esta partida hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000.— m/n.)"

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a doce días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y siete.

Dante A. Lovaglio
Presidente de la H. C. de Diputados

Carlos Outes
Presidente del H. Senado

Rafael Alberto Palacios
Prosecretario de la H. C. de DD.

Armando Falcón
Prosecretario del H. Senado

Por tanto:

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Salta, 16 de junio de 1947.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto Nº 4738-G

Salta, Junio 18 de 1947.

CONSIDERANDO:

Que el día 20 del corriente está consagrado "Día de la Bandera" por mandato expreso de

la Ley Nacional N.º 12.361 y cumpliéndose en la misma fecha el 127º Aniversario de la muerte de su ilustre creador, el Prócer General Manuel Belgrano,

Que asociándose a tan solemne circunstancia en la que el pueblo de la República agrupado alrededor del Pabellón Nacional, ratificará la solidaridad y unión de todos los argentinos en el sentimiento común de la nacionalidad,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Adherir al Gobierno de la Provincia a los actos dispuestos por el Comando de la 5.ª División de Ejército, con motivo de realizarse el juramento a la Bandera por los soldados conscriptos de la Clase 1926, el día 20 del corriente, a las 11 horas, en la Plaza Nueve de Julio, frente al Cabildo de Salta.

Art. 2º — Auspiciar el acto organizado por el Consejo General de Educación, que tendrá lugar el día 20 del corriente, a horas 10, en la Plaza Belgrano de esta ciudad, con apoyo de la Dirección Provincial de Educación Física.

Art. 3º — Designase una Comisión Honoraria presidida por el Excelentísimo señor Vice Gobernador de la Provincia, doctor Roberto San Millán e integrada por las personas que a continuación se expresan; para que en representación del Gobierno de la Provincia, coloque, a las 17 horas, una ofrenda floral al pie del mástil levantado a orillas del río Pasaje: General de División (S. R.) Don Ricardo Solá; Señor Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, Ingeniero Rafael P. Sosa; Señor Secretario del Instituto San Felipe y Santiago, Canónigo don Miguel Ángel Vergara y Señora Presidenta de la Comisión Pro-Monumento en el Río Pasaje, Doña María Angélica Peñalva de Sylvestre. Designase al señor Director Honorario del Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, Ingeniero Rafael P. Sosa para hacer uso de la palabra en el acto dispuesto por el presente artículo.

Art. 4º — Auspiciar los actos que en ocasión de la bendición de la Bandera donada por los alumnos de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" ha dispuesto la Dirección de la misma, para las 9 horas del día señalado.

Art. 5º — Mándase colocar una palma de flores naturales en la estatua del General Manuel Belgrano erigida en la plaza que lleva su nombre.

Art. 6º — Solicítase del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la Capital, disponer las medidas necesarias para ornamentación de la plaza Belgrano, en donde se encuentra el monumento al Prócer, con motivo de los actos dispuesto en dicha Plaza.

Art. 7º — Por la Oficina de Protocolo invítase a las autoridades militares, civiles, eclesiásticas, funcionarios provinciales, nacionales, cuerpo consular, sindicatos, asociaciones, prensa y muy especialmente al pueblo en general, concurrir a los actos dispuestos por el presente decreto.

Art. 8º — Jefatura de Policía, por edictos, recordará a la población lo dispuesto sobre Ley de Embanderamiento.

Art. 9.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

Decreto Nº 4739-G

Salta, Junio 18 de 1947.

Expediente N.º 6461/47.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 1350 de fecha 12 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por don RAUL SERRANO, al cargo de Sub-Comisario de 3.ª categoría, de LUIS BURELA (Departamento Anta), con anterioridad al día 16 del mes en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto Nº 4740-G

Salta, Junio 18 de 1947.

Expediente N.º 6408/47.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de San Carlos solicita un subsidio extraordinario, a fin de solventar los gastos que demande la organización de los festejos realizados con motivo de la conmemoración de la Revolución del 4 de Junio de 1943; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acuérdate, por esta única vez, un subsidio extraordinario de CIENTO CINCUENTA PESOS M/N. (\$ 150.—), a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, por el concepto precedentemente indicado y con imputación al Anexo G — Inciso XI — Item 1 — Partida 2, del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 4741-G.

Salta, Junio 18 de 1947.

Expediente N.o 6246|947.

Visto este expediente en el que el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes solicita se le provea de dos cubiertas con sus respectivas cámaras, para la bicicleta que presta servicio en dicha Repartición; y considerando, que a mérito de los precios solicitados por Depósito y Suministro a las casas del ramo, resulta más conveniente y económica la propuesta presentada por la firma Virgilio García y Cia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la firma VIRGILIO GARCIA Y CIA, la provisión de dos cubiertas con sus respectivas cámaras, de conformidad en un todo a la propuesta presentada, con destino a la bicicleta que presta servicio en el Museo Colonial, Histórico y de Bellas Artes, por un importe total de CUARENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 42.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 16, de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 4742-G.

Salta, Junio 18 de 1947.

Expediente N.o 6464|47.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita autorización para llamar a licitación pública para la provisión de muebles con destino a las Comisarías y Subcomisarías de Campaña;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase a Jefatura de Policía a llamar a licitación pública para la provisión de muebles con destino a las Comisarías y Subcomisarías de Campaña, en un todo de conformidad al Capítulo "LICITACIONES, ENAJENACIONES, CONTRATOS", de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Art. 2° — Jefatura de Policía deberá elevar a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo el expediente respectivo con las pro-

puestas y demás documentos relativos a la licitación convocada.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 4743-G.

Salta, Junio 18 de 1947.

Expediente N.o 6404|947.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relativas a la provisión de medallas credenciales con destino a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Sub-Secretario de dicho Departamento y Secretario del Juzgado en lo Penal 2.a Nominación; y considerando, que a mérito de las propuestas presentadas corrientes en expediente N.o 5797|47, resulta más conveniente y económica la cotización ofrecida por la Casa Gottuzzo y Piana de la Capital Federal;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Adjudicase a la Casa GOTTUZZO Y PIANA de la Capital Federal, la provisión de tres (3) medallas credenciales, de conformidad en un todo a la propuesta corriente, en expediente N.o 5797|47, con destino a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Julio Díaz Villalba, Sub-Secretario de dicho Departamento, señor Salvador A. Michel Ortiz, y Secretario del Juzgado en lo Penal 2da. Nominación, Escribano Público Nacional señor Waldemar A. Simensen, por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MINACIONAL (\$ 294.—).

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 16 del Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 4745-G.

Salta, Junio 18 de 1947.

Expediente N.o 17149|947.

Visto este expediente en el que la Dirección de Correos y Telecomunicaciones — Distrito 18° Salta — presenta facturas por: \$ 933,31,

en concepto de servicio de telegramas enviados por el Gobierno de la Provincia durante el mes de abril del corriente año; y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Liquidese por Contaduría General a favor de la DIRECCION DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES — Distrito 18° Salta, la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON 31/100 m/n. (\$ 933,31), en cancelación de las facturas que por el concepto expresado precedentemente corren agregadas al expediente de numeración y año arriba citado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 164.24 al ANEXO B — INCISO IX — ITEM 1 — PARTIDA 7,
" 284.24 al ANEXO C — INCISO XI — ITEM 1 — PARTIDA 7 y
" 484.83 al ANEXO D — INCISO XV — ITEM 1, PARTIDA 10, todas de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5°) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto N° 4714-A

Salta, 13 de Junio de 1947.

Expediente N.o 10125|947.

Vista la renuncia elevada,

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el doctor JORGE RAMON BARRIONUEVO, al cargo de Médico Regional de Joaquín V. González (Anta), y dásese las gracias por los servicios prestado.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4719-A

Salta, 14 de Junio de 1947.

El Vice-Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

D E C R E T A :

Art. 1° — Nómbrase Ayudante 5.o de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora MARIA V. DE SEMBINELLI.

Art. 2º — Nómbrase Ayudante 5.º de la Dirección de Higiene y Asistencia Social, a la señorita MARIA SALOME GARCIA.

Art. 3º — Los haberes de las empleadas nombradas precedentemente se liquidarán con imputación al Anexo E — Inciso VII — Item Unico — Partida 1 de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4720-A

Salta, 14 de Junio de 1947.

Expediente N.º 10064/947.

Visto este expediente en el que el Patronato Provincial de Menores, eleva la cotización de precios efectuada para la adquisición de muebles con destino a la instalación de sus oficinas; y considerando que del estudio de los presupuestos presentados, resulta más conveniente por la calidad de los muebles ofertados, el de don José Margalef;

Por ello, atento lo informado por Depósito y Suministro a fojas 5 y lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 2 de junio en curso,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA :

Art. 1º — Adjudicase al señor JOSE MARGALEF, propietario de Mueblería "Imperio" de esta Ciudad, la provisión de los siguientes muebles, al precio total de QUINIENTOS CUARENTA PESOS con 40/100 (\$ 540.40) m.n., con destino a las Oficinas del Patronato Provincial de Menores, y de conformidad al presupuesto que corre a fs. 2:

1 escritorio de 7 cajones, cierre automático, de 1,25x0,75 en roble	\$	215.—
1 biblioteca de 3 puertas, estantes graduables	"	275.—
3 sillás butaca, asiento de madera a \$ 16.80 cju.	"	50.40
Total	\$	540.40

Art. 2º — El gasto autorizado por el presente decreto se liquidará oportunamente por Contaduría General a favor del adjudicatario, con imputación al Anexo E — Inciso VIII — Item 1 — Partida 5 de la Ley de Presupuestos en vigor.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4721-A

Salta, Junio 14 de 1947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución N.º 270 de fecha de hoy,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA :

Art. 1º — Nómbrase con anterioridad a la fecha en que se haga cargo de sus puestos y con la asignación mensual que les fija respectivamente el Presupuesto en vigencia, al siguiente personal dependiente de la Dirección Provincial de Sanidad:

Ayudante 6.º (Enfermera adscripta a la Asistencia Pública), a la señora PAULA LEONOR MASCIAS DE FERLATTI.

Ayudante 6.º (Enfermera adscripta a la Asistencia Pública), a la señora MARIA JULIA QUISPE DE CORDOBA.

Cadete 3.º (Practicante de Farmacia), al señor OSCAR FARFAN.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4722 A.

Salta, 14 de Junio de 1947.

Expediente Nº 10104/947.

Visto este expediente relativo al reconocimiento de los servicios prestados en el Ministerio de Acción Social y Salud Pública durante 7 días del mes de abril del año en curso, por don Andrés Flores en el carácter de Ayudante 5º; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 2 del corriente mes,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don ANDRES FLORES, durante siete días del mes de abril del año en curso, como Ayudante 5º del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a razón de la remuneración mensual de \$ 150.— debiendo imputarse los haberes respectivos al Anexo E— Inciso VII— Item Unico— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4724 A.

Salta, 14 de Junio de 1947.

Vista la vacante existente,

El Vice - Gobernador de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo.

DECRETA :

Art. 1º — Nómbrase Médico Regional de JOAQUIN V. GONZALEZ (Anta), al doctor OSCAR H. COSTAS, con la asignación mensual de seiscientos pesos, debiendo imputarse dichos haberes en la siguiente forma:

\$ 350.— al Inciso I— Apartado VIII "Servicio Médico de Campaña" Item 1— clase 12, y

\$ 250.— al Inciso II "Reconocimiento de Servicios" — Item Unico— del Presupuesto vigente de la Dirección Provincial de Sanidad.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ROBERTO SAN MILLAN

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4737 A.

Salta, 16 de Junio de 1947.

Expediente Nº 10121/947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en nota Nº 378 de fecha 10 de junio en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Comisionáse al señor Secretario Administrativo de la Dirección Provincial de Sanidad, don PAULINO E. ARROYO, para que estudie el régimen administrativo de la organización sanitaria en la Provincia de Santa Fe.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 4746 A.

Salta, 18 de Junio de 1947.

Expediente Nº 10126/947.

Visto este expediente relativo al reconocimiento de los servicios prestados en el Ministerio de Acción Social y Salud Pública, desde el 2 de mayo al 10 de junio inclusive del año en curso, por don Luis Luis, como Ayudante 5º; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 12 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por don LUIS LUIS, como Ayudante 5º del Personal de Servicio del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, desde el 2 de mayo hasta el 10 de junio inclusive del año en curso, a razón de la remuneración mensual de \$ 150.— debiendo imputarse dicho

gasto al Anexo E— Inciso VII— Item Unico— Partida 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N° 4747 A.

Salta, 18 de Junio de 1947.

Expediente N° 10102/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física denuncia el estado de abandono en que se encuentra la mayoría de los gimnasios que la extinguida Junta de Educación Física instaló en Municipios, Establecimientos de Enseñanza, Clubes y entidades deportivas; y

CONSIDERANDO:

Que es función de Gobierno dictar medidas que aseguren la conservación y útil aprovechamiento de bienes que, además de ser, como en el presente caso, de patrimonio del Estado, constituyen elementos de positivo beneficio para la cultura física y sano esparcimiento de la juventud y la niñez;

Que la Dirección Provincial de Educación Física, por los fines esenciales que tiene fijados en la Ley de su creación, es el organismo llamado a ejercer esta vigilancia;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Todos los gimnasios instalados por la extinguida Junta de Educación Física en Municipios, Establecimientos de Enseñanza, Clubes y Entidades Deportivas, pasan, hasta nueva disposición, a ser de patrimonio de la Dirección Provincial de Educación Física, la que deberá velar por su conservación y normal funcionamiento.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

José T. Solá Torino

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 2806.

Exp. N° 1143—letra C mina "DINA".

EDICTO DE MINAS. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Fortunato Zerpa, por derecho propio y Esteban Cvitanic por las señoritas Rosa Castillo y María Tominovich, en el expediente N° 1143—C de la mina Diatomea "DINA", a

U. S. decimos: Que dentro del término del art. 14 de la Ley Nacional 10273 y de conformidad con los artículos doscientos, veinte y tres, doscientos treinta y uno y 232 y demás concordantes del Código de Minería vengo a formular la petición de mensura y amojonamiento de esta mina de dos pertenencias de nueve hectáreas cada una, ubicadas en terrenos fiscales del departamento La Poma y Los Andes de esta Provincia, de acuerdo al croquis que en duplicado acompaño y a la descripción siguiente: Partiendo del poste que marca el kilómetro 1316 más 200 metros del ferrocarril con rumbo 188° 45' y 5.000 metros y de allí 1.300 metros 90° para llegar a la Casa Escuela Nacional N° 290 y luego 1.200 metros 180° hasta el punto A que es la labor legal y punto de partida. — **PERTENENCIA 1.** — Partiendo del punto A se medirán las siguientes líneas: A—B de 150 metros 90°; B—C 300 metros 360°; C—D de 300 metros 270°; D—E de 300 metros 180° y E—A de 150 metros 90° cerrando así la pertenencia. — **PERTENENCIA 2.** — Del punto A se medirán las siguientes líneas: A—B de 150 metros 90°; B—F de 300 metros 180°; F—G de 300 metros 270°; G—E de 300 metros 360° y E—A de 150 metros 90° para cerrar esta pertenencia. — Que dejamos sin efecto la descripción de fs. 2 vta. 3 y pedimos a U. S. a) Ordene la publicación de esta petición de mensura y amojonamiento; en forma y por el término de ley. — b) Notifique al señor Fiscal de Gobierno por ser fiscal del terreno y c) pase este expediente a la Inspección de Minas para su ubicación gráfica. — Será justicia. — Fortunato Zerpa. — E. Cvitanic. — Recibido en mi Oficina hoy veinte y seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las doce horas y cinco minutos. Conste. — Aróz Alemán. — Salta, noviembre 28 de 1946. Previamente, pase a Inspección de Minas para que verifique la ubicación de las pertenencias. — Outes. — En 28 de noviembre de 1946 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Señor Inspector General: De acuerdo a lo dispuesto por la Dirección General a fs. 48 vta. esta oficina ha verificado la ubicación de las 2 pertenencias de la presente mina, cuya mensura se solicita con los datos dados por el interesado a fs. 48 y croquis de fs. 47. Según los planos de registro gráfico, no existen inconvenientes para la ubicación solicitada. — Registro Gráfico diciembre 10 de 1946. — R. A. del Carlo. — Inspección General de Minas diciembre 10 de 1946. — Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General precedentemente, vuelva a Dirección General de Minas a sus efectos. — J. M. Torres. — Salta, diciembre 17 de 1946. Y VISTOS: El escrito que antecede de fs. 48 referente a la petición de mensura y amojonamiento de la mina denominada "Dina", expediente N° 1143 — letra C de dos pertenencias para explotación de Diatomitas, lo informado precedentemente por Inspección de Minas y de conformidad a lo dispuesto en el art. 231 del Código de Minería, publíquese el escrito de fs. 48 y la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y término prescripto en el Art. 119 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de Escribanía de Minas

y dése vista al señor Fiscal de Gobierno. — Notifíquese y repóngase. — C. Alderete. — Director de Minas int. — Nota: Conste que las Señoritas Castillo y Tominovich y Señores Zerpa y Trenchi no comparecieron a Secretaría hasta horas trece de hoy veinte de diciembre de 1946. — Aróz Alemán. — En 11 de junio de 1947 notifiqué al señor Fiscal de Gobierno y firma. C. Oliva Aróz. — M. Lavín.

Lo que el suscrito Escribano de Minas Int. terino, hace saber a sus efectos.

Salta, Junio 18 de 1947.

Importe \$ 68.00.

e|29—28 junio y 8 julio|47.

N° 2788 — EDICTO DE MINA — Expediente N.º 1525-S. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu, por el Ingeniero Vicente R. Sammartino, como lo tengo acreditado en el expediente 1378-S, constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes N° 379 de esta ciudad al señor Director expongo: I — Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares, reservados por Decreto del Gobierno, en terrenos fiscales ni labrados ni cercados, en el departamento de Los Andes, lugar Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación del presente cateo, de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, es el siguiente: Se toma como punto de partida la intersección de las visuales a los cerros Salín y Guanaceros, los que tienen una diferencia angular de 62° 26' y entre Salín y Tul.Tul de 101° 41'; desde este punto se toman 1278,87 metros con rumbo N 67° 38' E y luego con rumbo N 26° O se toman 424,26 metros llegando así al punto P. P. o punto de partida de este pedimento, desde donde se tomarán 4.000 mts. con rumbo N 71° O, luego 5.000 metros rumbo S 19° O, luego 4.000 metros rumbo S 71° E y por último 5.000 metros con rumbo N 19° E; con lo que se llega nuevamente al punto P. P. y quedan cerradas las 2.000 hectáreas pedidas en la presente solicitud. Cuento a los efectos de esta exploración con los elementos necesarios para ello. Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Presentado en mi domicilio a los efectos del cargo, con firma de letrado, planos duplicados, copia del escrito y reposiciones; siendo las cero horas del día doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Doy fe. — Aróz Alemán. Recibido en mi Oficina hoy doce de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las trece horas. Conste. — Aróz Alemán. — Salta, setiembre 16 de 1946. Por presentado y por domicilio el constituido y en mérito a la representación acreditada en el expediente N° 1378 S de esta Dirección, téngase al doctor Juan A. Urrestarazu por parte y désele la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuera feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas

de la Provincia, a los efectos establecidos en el Art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase. — Outes. En 28 de setiembre de 1946 pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. — Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos fluidos una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en plano gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 3 y 3 vta. y croquis de fs. 1. Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 120 hectáreas del cateo expediente 1384-R y 10 hectáreas de la mina Tolar Grande. Expediente 1260-S 42, quedando incripto con 1870 hectáreas. Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1271. — Mariano Esteban, Inspector General de Minas. Salta, mayo 17 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa a fs. 8 vta. el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. — Outes.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. Importe \$ 81.20 e|10 al 21|6|47

Nº 2787 — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1524-S. — La Autoridad Minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho, para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos, dicen así: "Señor Director General de Minas: Juan A. Urrestarazu por el ingeniero don Vicente R. Sanmartino, como lo tengo acreditado en el expediente 1378 S, constituyendo domicilio legal en la casa calle Güemes 379 de esta ciudad, al señor Director expongo: Que vengo a solicitar un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y similares y otros minerales reservados por Decretos del Gobierno, en terrenos fiscales, ni labrados ni cercados, en el departamento de Los Andes, lugar de Tolar Grande, de esta Provincia. La ubicación de mi pedimento, de acuerdo al plano que por duplicado acompaño, es el siguiente: Tomando como punto de partida la intersección de las tres visuales a los cerros Salín y Tultul, con una diferencia de ángulo de 101º 41' y Salín y Guacaquero con una diferencia de ángulo de 62º 26', ese punto será el P. P. de donde se tomarán 1278,87 metros rumbo Nº 67º 38' E., luego 424,26 metros rumbo N 26º O, determinando así el punto P. P. o punto de partida del presente pedimento. Del P. P. se

tomarán 3.000 metros con azimut de 110º, luego 4.000 metros y azimut de 20º, 5.000 metros con azimut de 290º, luego 4.000 metros con azimut de 200º y por último 2.000 metros con azimut de 110º, llegando así al punto P. P. con lo que queda cerrada la superficie de 2.000 hectáreas pedidas. Hago constar que cuento con los elementos necesarios para las exploraciones pertinentes. — Será justicia. — J. A. Urrestarazu. Presentado en mi domicilio por don Juan G. Marteatrena, a los efectos del cargo, siendo las cero horas del día diez de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis, con firma de letrado. Doy fe. Ardoz Alemán. Salta, setiembre 16 de 1946. — Por presentado y por domicilio el constituido y en mérito a la representación acreditada en el expediente N.º 1378 S de esta Dirección, téngase al doctor Juan A. Urrestarazu por parte y dese la intervención que por ley le corresponde en estos autos. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943, pasen estas actuaciones a Inspección de Minas de la Provincia, a los efectos establecidos en el art. 5º del Decreto Reglamentario de fecha setiembre 12 de 1935. Notifíquese y repóngase. — Outes. — En 28 de setiembre de 1946, pasó a Inspección de Minas. — M. Lavín. Señor Inspector General: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. Esta Sección ha procedido a la ubicación de lo solicitado en planos de registro gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en el escrito de fs. 3 y 3 vta. y croquis de fs. 1. Con estos datos de ubicación la zona pedida abarca en el mapa minero aproximadamente 8 hectáreas del cateo expediente 1321-S-43 y 40 hectáreas de la mina Salmayo, expediente Nº 1447-C-45, quedando incripto con 1952 hectáreas. Se adjunta un croquis concordante con el mapa minero. En el libro correspondiente ha quedado registrado este pedimento bajo el número de orden 1270. — Mariano Esteban, Inspector General de Minas. — Salta, mayo 17 de 1947. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 8 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa a fs. 8 vta. el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N.º 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Oficina de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. Outes.

Lo que el suscrito Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 28 de 1947. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN, Escribano de Minas. — Importe \$ 81.50 e|10 al 21|6|47

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 2804 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Auster-

litz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Benjamín Ruiz de los Llanos, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves, o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 10 de junio de 1947. — TRISTAN OCMAR-TINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.00 e|16 al 23|7|47

Nº 2799. — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la Primera Publicación del presente que se efectuará en el diario "El Intransigente" y "BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don JOSE ANTONIO CASTILLO, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscriben a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les correspondan. — Salta, Junio 10 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.00. e|19 al 19|7|47

Nº 2796 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor I. Arturo Michel Ortiz, se cita por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el Diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por fallecimiento de doña MAXIMA DE GUERRERO o MAXIMA BATALLANO DE GUERRERO o MAXIMA VDA. DE GUERRERO, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado y Secretaría del que suscribe, a hacerlos valer. Salta, Junio de 1947. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|13 al 19|7|47

Nº 2795 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. Rafael Martín Olmedo y se cita por edictos en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores. Salta, Junio 7 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 20. — e|13 al 19|7|47

Nº 2789 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se cita, se emplaza por el término de treinta días en edictos que se publicarán en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Antonio Gamba y Jacinta

Garnica de Gambetta, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante este juzgado a hacerlos valer en forma. Para notificaciones en Secretaría señalase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 9 de junio de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|11|6 al 17|7|47

Nº 2785 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, Roque López Echenique, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATIVIDAD COPA DE MAÇIAS y que se cita, llama, emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, junio 6 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Importe \$ 20.—

e|10|6 al 16|7|47

Nº 2748 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Crescencio Cruz y se cita por edictos que se publicarán por 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores. Salta, Mayo 22 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|27|5 al 2|7|47

Nº 2746 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, doctor Roque López Echenique, se cita llama y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ASUNCION DAVALOS DE LEGUIZAMON ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Salta, Mayo 21 de 1947. Importe \$ 20.—

21|5 al 17|7|47

Nº 2745 — SUCESORIO: Por disposición del Señor Juez en lo Civil, Primera Instancia, Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PELLICER ó PELLICIER. Publicaciones en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Mayo 24 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA. — Importe \$ 20.—

e|26|5 al 19|7|47

Nº 2744 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Juan Michelli y Angelina Michelli

y que se cita llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlo valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Mayo 19 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|24|5 v|30|6|47

Nº 2726 — SUCESORIO: El señor Juez Doctor ALBERTO E. AUSTRERLITZ, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LIA ORTIZ de SORIA, a fin de que hagan valer su derecho en el juicio promovido ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, 3a. Nominación, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 29 de abril de 1947.

Tristán C. Martínez, Escribano - Secretario. Importe \$ 20.—

e|17|5 al 23|6|47

Nº 2723 — EDICTO — SUCESORIO:

Por disposición del señor Juez en lo Civil Primera Instancia, Primera Nominación Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DELFIN HERNANDEZ. Edictos en diarios "El Norte" y "BOLETIN OFICIAL". — Salta, Mayo 14 de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario. Importe \$ 20.—

e|16|5 — v|21|6|47

Nº 2721 — EDICTO — TESTAMENTARIO.

Por disposición del señor Juez de la Instancia y la Nominación en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio testamentario de doña VICTORINA CASTRO o VICTORINA CASTRO DE FLORES y que se cita por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL", a los herederos instituidos Eleuterio Flores e hijos de Audelina Flores de López, y a todos los que se consideren con derechos ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. SALTA, febrero 28 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|16|5 al 21|6|47

POSESION TREINTAÑAL

Nº 2807.

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Roque López Echenique, el doctor Atilio Cornejo, en nombre y representación del Arzobispado de Salta, solicitando la posesión treintañal de la Iglesia y casa parroquial y terrenos adyacentes, ubicados en el pueblo de Chicoana y cuyas medidas y límites son: 26.50 m. en su lado Norte y limita con la propiedad de la señora Escalante; 31.45 m. en su lado Sud, colindando

con el Pasaje Sarmiento; 33.10 m. en su lado Este, colindando con la calle El Carmen; y 33 80 en su lado Oeste, colindando con propiedad del Gobierno de la Provincia, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, mayo 28 de 1947. — Por presentado por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificado en autos, y por constituido el domicilio téngase por deducida acción posesoria y publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles que se mencionan en la presentación de fs. 45 para que comparezcan ante el Juzgado de proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos, y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización de los terrenos cuya posesión se pretende. — Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno y Fiscal Judicial. Recíbese en cualquier audiencia la declaración de los testigos domiciliados en esta ciudad, para la de los otros oficiase en la forma solicitada. — Oficiase a la Municipalidad de Chicoana y a la Dirección de Inmuebles a fin de que informen si los terrenos de referencia afectan o no intereses municipales o fiscales. — Lunes y jueves siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, junio 14 de 1947. — Roberto Lérica. — Escribano Secretario.

Importe \$ 46.00.

e|21|6 al 26|7|47

Nº 2803 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante el Juzgado de Segunda Nominación en lo Civil, el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene, invocando posesión treintañal del inmueble "MOROCOYAL", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán, de media legua de frente por una legua de fondo; o lo que resulte medir dentro de los siguientes límites: Norte, "Angostura" de Alfredo Chagra; Sud, "Quebrachal", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Este, "Zotal" de Alfredo Chagra y "Sombra de Toro", antes de Domingo Avila y Catalina Arce de Avila, hoy de José Domene, José Demadel Avila, Carmen Avila de Moreno e Isauro Avila; Oeste, río Itiyuro. El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 3 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble denominado "Morocoyal", ubicado en la margen izquierda del río Itiyuro, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquese edictos por el término de treinta días en el diario "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, para que comparezcan a hacerlos valer, debiendo indicarse en los edictos, extensión, linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase en la forma solicitada al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray,

como asimismo a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Aguaray, a los efectos de que informen si el bien de que se trata afecta propiedad fiscal o municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución Provincial). Lunes y jueves o subsiguiente hábil para el caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|14|6 al 21|7|47

Nº 2802. — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado ante el Juzgado Civil de Segunda Nominación el doctor Marcos Benjamín Zorrilla, por Juan Domene y Medarda Torres de López, invocando posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Itiyuro, Jurisdicción de Aguaray, Departamento Orán:

"EL PARAISO" — Mide una legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Timboiranda", antes de Juan Erazo, hoy de Estaura Erazo; Sud, finca "La Deseada" de Manuel G. Solá; Este, "Campo del Tigre", antes de herederos de Francisco Galarza, hoy de los actores, y con "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Oeste, río Itiyuro.

"CAMPO DEL TIGRE" — Mide media legua de frente por una de fondo. Limita: Norte, "Sombra de Toro" de José Domene, José Demadell Avila, Isaura Avila y Carmen Avila de Moreno; Sud, "Trasfondos de Icuarenda" de Manuel G. Solá; Este, terrenos fiscales; Oeste, "El Paraiso" de los actores.

El señor Juez, doctor Roque López Echenique, ha proveído lo siguiente: "Salta, Junio 4 de 1947. ... Por deducida acción de posesión treintañal sobre dos inmuebles ubicados en Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, departamento de Orán de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendidos dentro de los límites que se indicarán en los edictos, como también las demás circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se pretende acreditar, afectan o no propiedad fiscal o Municipal. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución Provincial). Oficiase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Aguaray para que reciba los testimonios ofrecidos. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE" — Salta, Junio 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.— e|14|6 al 21|7|47

Nº 2768 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES, con poder de don CRUZ RODRIGUEZ, deduciendo acción de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Un terreno, ubicado en el pueblo de San Carlos, catastrado bajo el N.º 869, de 312 metros de Este a Oeste, por 77 metros de Norte a Sud y encerrado den-

tro de los siguientes límites: Norte, Cornelia Castro de Carrizo, hoy Herederos de Corina Salas, Sud, Herederos de Felisa Arias de Escalante, hoy heredero de Justiniano Murillo, Este, con callejón público que sale a "Las Barrancas" y Oeste, con callejón que lo separa de la propiedad de herederos de Sebastiana Arias y Cornelia Castro de Carrizo y b) Un terreno, catastrado bajo el N.º 868, con 57 metros de frente de Norte a Sud, con un contrafrente de 94 metros, por 268 metros de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Herederos de Sebastiana Arias, Sud, Herederos de Carmen Serrano de Cabezas, Este, con callejón vecinal que separa la propiedad de los herederos de Justiniano Murillo y Oeste, con herederos de Abelardo Cabezas, hoy Pedro y Benjamín Nanni; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. Salta, Mayo 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|2|6 al 8|7|47.

Nº 2767 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentada el doctor Raúl Fiore Moules, con poder de don Daniel Witte, deduciendo acción de posesión treintañal del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en el pueblo de Cafayate con 28.20 metros de frente sobre la calle Camila Quintana por 49 metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: NORTE, con propiedad de José Ganza, Sud, con calle Camila Quintana, ESTE, con calle Sarmiento y OESTE con Sucesión Diez Gómez; el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en la Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 30 de 1947 — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— 2|6 al 8|7|47

Nº 2742 — POSESION TREINTAÑAL — Habiéndose presentado doña Elena Bravo de Salazar deduciendo acción de posesión treintañal sobre un terreno con casa ubicado en el pueblo de Cafayate, departamento del mismo nombre de esta Provincia, con frente a la calle San Martín entre las de Josefa Frías de Aramburu y 11 de Noviembre, siendo el terreno de forma irregular, con el siguiente perímetro: partiendo del vértice Sud-Este, una línea hacia el Oeste, 17.55 metros sobre la calle San Martín, siendo este su frente; dobla al Norte 20.44 metros; de allí al Este 2.80 metros; baja al Sud 6.66 metros; dobla al Este

13.29 metros; baja nuevamente al Sud 1.82 metros; dobla al Este 2.83 metros; quiebra hacia el Sud 11.62 metros hasta encontrar el punto de partida cerrando el perímetro. Limitando: Sud, calle San Martín; Oeste, con Esteban Calvet; y por los otros rumbos con inmuebles de propiedad de la actora; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, ha ordenado la publicación de edictos por el término de 30 días en "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL haciendo conocer la iniciación de este juicio; a fin de que se presenten los que se consideren con derecho sobre el inmueble; el libramiento de oficios a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Cafayate; recepción de declaraciones de testigos en cualquier audiencia y señalado para notificaciones en Secretaría los días Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. — Salta, Mayo 22 de 1947. — Roberto Lérica, Secretario. — Importe \$ 40.— e|25|5 al 30|6|47

Nº 2724. — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el Doctor RAUL FIORE MOULES con poder de Don ANDRES AVELINO GUTIERREZ, deduciendo acción de posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) — Un terreno situado en "El Divisadero" (Departamento de Cafayate) con una extensión de 150 metros de Norte a Sud, por 100 metros de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte: Sucesión Pereyra, Sud: Salustiano Rodríguez, Este: Filomena Sanillán y Oeste: con José Condori y b) — Un terreno ubicado en la calle Chacabuco del pueblo de Cafayate de 25 metros 25 cmts. de Este a Oeste, por 64 metros de Norte a Sud, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Calle Chacabuco, Sud y Oeste, con los señores Luis y Róbastiano Patrón Costas y Este: con doña Fructuosa Aguirre; el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda ha dispuesto se cite por edictos que se publicarán durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles individualizados; para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de continuarse el trámite del juicio sin su intervención. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Mayo 3 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|16|5 al 21|6|47.

Nº 2720 — EDICTO: POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil a cargo del Doctor Carlos R. Aranda, doña Petrona Colque de Herrera solicitando la posesión treintañal de un inmueble, lote de terreno en esta Ciudad, en la calle Santa Fe N.º 552, entre las de San Juan y San Luis, limitando: Norte, propiedad de don Abraham Echazú; Sud, con Mamerto Villagrán, Naciente, calle Santa Fe, y Poniente, con doña Luisa Cam-

pos; el que tiene una extensión de 12 metros de frente por 60 de fondo, a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: "Salta, abril 26 de 1947. Por presentada, por parte y por, constituido el domicilio. — Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágaseles conocer por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble en cuestión, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y oficiése a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de la Capital a fin de que informen si el inmueble de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales. — De la información ofrecida, recíbasela en cualquier audiencia. Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, abril 29 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|16|5 al 21|6|47

REMATES JUDICIALES

Nº 2771 — REMATE JUDICIAL — Por ANTONIO FORCADA — DE DOS CASA EN ROSARIO DE LERMA.

Por orden del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 1.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, venderé el día 21 de Junio, a horas 17, en mi escritorio Zuviría N.º 453 dinero de contado los siguientes bienes pertenecientes a la sucesión de Francisco Benigno Adet.

Casa y sitio ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con extensión de cinco metros de frente por diez y nueve metros, veinte centímetros de fondo, dentro de los siguientes límites de acuerdo a lo informado por el Registro Inmobiliario: Este, calle Luis Güemes; Oeste, propiedad de Josefina A. de Adet; Norte, con Guillermo Vázquez y Sud calle Luis Güemes.

BASE \$ 1.000.— AL CONTADO. Casa y sitio ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con extensión de diez metros cincuenta centímetros de frente sobre la calle Luis Güemes por veinte metros de fondo, limitando Norte, con terrenos de la sucesión de Adolfo Diez; Sud, con la calle Luis Güemes; Este, con propiedad del mismo Francisco Adet y al Oeste, con propiedad de Benigno Tindal Adet.

BASE \$ 1.000.— AL CONTADO. En el acto del remate se exigirá el 30 % de seña y como a cuenta del precio de compra. — ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 25.

e|3|al 21|6|47

Nº 2770 — Por ANTONIO FORCADA — DE UN LOTE DE VINO SIN BASE.

Por orden del señor Juez de Comercio doctor César Alderete venderé el día 19 de Junio, a horas 17, en mi escritorio Zuviría 453, dinero de contado, los siguientes bienes pertenecientes a la quiebra de D. Manuel Lávaque: 47.200 litros de vino blanco, con análisis N.º S. 39.493:

3.200 litros de vino blanco torrentés, con análisis -S. 34.491.

SIN BASE AL CONTADO. Estos vinos se encuentran en LoroHuasi, Cafayate, en poder del señor Arnaldo Etchart.

En el acto del remate se exigirá el 20 % de seña y como a cuenta del precio de compra, con más la comisión del martillero, que es por cuenta del comprador, de acuerdo a la ley de arancel, ANTONIO FORCADA, Martillero. — Importe \$ 25.— e|3|al 19|6|47

CITACION A JUICIO

Nº 2782 — EDICTO — CITACION A JUICIO. Habiéndose presentado el doctor Vicente N. Massafra, en representación de la Provincia de Salta, promoviendo juicio de pago por consignación de fondos a favor de don Martín Arnold o Arnolt, el señor Juez de la causa, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Junio 3 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder, acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos, y por constituido el domicilio. Cítese a don Martín Arnold o Arnolt, sus herederos o terceros que se consideren con derecho, a comparecer en juicio, por edictos que se publicarán por veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, bajo apercibimiento de nombrarse defensor que lo represente (art. 90 del C. de P.). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Roque López Echenique".

Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Junio 6 de 1947. — Roberto Lérica, Escribano Secretario.

Importe \$ 29.—

e|9|6| al 2|7|47.

Nº 2760 — CITACION A JUICIO. A DON ISAAC RABICH.

En juicio "Embargo preventivo Braulio Cayó vs. Isaac Rabich", que tramita ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo del Doctor Danilo Bonari, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Mayo 8 de 1947. — Por presentado, por parte y constituido domicilio. De vuélvase el poder previa certificación en autos. — Por deducida ejecución. Atento lo solicitado y dispuesto por el Art. 90 del Cód. de Proc. cítese a don Isaac Rabich por edictos que se publicarán durante veinte veces en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio seguido por el señor Braulio Cayó, bajo apercibimiento de que si vencido el término de la publicación no compareciere, se le nombrará defensor para que lo represente E. BONARI — Arias Alemán". — Lo que el suscrito Secretario notifica y hace saber al

Señor Isaac Rabich por medio del presente edicto:

Salta, Mayo 17 de 1947.

RAUL E. ARIAS ALEMÁN — Secretario.

Importe \$ 30.—

e|30|5 al 24|6|47.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 2805 — COMERCIALES — EDICTO: Alberto Ovejero Paz, Escribano Público Nacional, hace saber que en su Escribanía se tramita la venta del negocio denominado "SUCURSAL LA JOYITA", que el señor Mauricio Zavaro, posee y tiene en el pueblo de Orán, Departamento de su nombre, de esta Provincia, a excepción de las cuentas a cobrar, a favor del señor Joaquín Delis Martínez, domiciliado en la calle España, N.º 413, de esta Ciudad, debiendo realizarse las oposiciones que prescribe la ley en el domicilio del comprador o en esta Escribanía, calle Santiago Nº 572 — Teléfono 2310 — A. OVEJERO PAZ, Escribano — Importe \$ 12.— e|18|6 al 24|6|47.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 2801 — EDICTO — RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el juicio: "Rectificación de partida de nacimiento s/p. Defensor de Menores al f. de José Justino Oscari", que tramita ante el Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado sentencia, cuya parte pertinente dice: "Salta, marzo 26 de 1947... FALLO: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de José Justino Oscari, acta número cuatro mil cuatrocientos diez, corriente al folio doscientos setenta y tres, tomo setenta de Salta — Capital en el sentido de que el verdadero apellido es "Oscari" y no Ascari como allí figura. Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos del art. 28 de la ley 251. Cumplido, oficiése al señor Director del Registro Civil a sus efectos. — C. R. Aranda".

Lo que el suscrito Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto, a sus efectos. — Salta, 7 de junio de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Sin cargo. e|14|al 24|6|47.

Nº 2797.

RECTIFICACION DE PARTIDA. — En el exp. Nº 8934; año 1947 y caratulado "BRIDOUX, Victor Hugo—ORD. — Rectificación de partida de Edm. Susana Bridoux", el Doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de la Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 9 de junio de 1947. Y VISTOS: ... RESULTA: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes. — En consecuencia ordeno la rectificación de la partida de nacimiento de Edm. Bridoux, acta Nº 3453, de fecha 4 de abril de 1933, registrada al folio 97 del tomo 9 de nacimientos de Rosario de Lerma; en el sentido de dejar estable-

cido que su nombre verdadero es EDME SU-
SANA BRIDOUX, adicionándole el nombre de
"Susana" después de "Edmé". — Consentida
que sea, dese cumplimiento al art. 28 de la
Ley 251. — Oficiase al Señor Director del Re-
gistro Civil, con transcripción íntegra de la
presente, a los efectos de su toma de razón. —
Cópiese, notifíquese, repóngase y oportuna-
mente archívese. — ALBERTO E. AUSTERLITZ".
Lo que el suscripto Secretario hace saber a
sus efectos. — Salta, junio 11 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secre-
tario.

Importe \$ 10.00.

e|13|6 al 23|7|47.

Nº 2790 — EDICTO — RECTIFICACION DE
PARTIDA. — En el Expediente N.º 26018, ca-
ratulado: "Rectificación de partida s/p. Julián
Gutiérrez, que tramita ante el Juzgado de Pri-
mera Nominación en lo Civil, a cargo del
doctor Carlos Roberto Aranda, se ha dictado
sentencia cuya parte pertinente dice: "Salta,
junio 6 de 1947... RESUELVO: Ampliar la re-
solución de fs. 13 a 14 vta. y en consecuen-
cia ordenando la rectificación de la partida
de matrimonio de Julián Gutiérrez con Silve-
ria Pintos, acta N.º 16 de fecha 26 de diciem-
bre de 1918, inscripta al folio 24 al 25, del
tomo I del Hospital del Milagro de esta Ciu-
dad, en el sentido de que el verdadero nom-
bre de la madre de María Cruz Velázquez es
AUDONA SANGUINO VELAZQUEZ y no úni-
camente "Audona Sanguino" como allí figu-
ra... C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a
los interesados por medio del presente edicto.

Salta, Junio 10 de 1947. — CARLOS E. FL-
GUEROA, Secretario. — Importe \$ 10.—

e|11 al 19|6|47

QUIEBRAS

Nº 2794 — QUIEBRA. — En el expediente
"Quiebra de la Sucesión de Antonio J. Marras",
el Juzgado de Primera Instancia en lo Comer-
cial, Secretario Julio R. Zambrano, ha dictado
la siguiente providencia:

"Salta, Abril 23 de 1947.

AUTOS Y VISTOS: Encontrándose cumplidos
los requisitos exigidos por el art. 56 de la
ley 11.719 y de conformidad con lo dispuesto
por los arts. 13 incs. 2.º y 3.º y 59 de la ci-
tada ley, declárase en estado de quiebra a la
Sucesión de Antonio J. Marras, comerciantes
establecidos en Orán. Procédase al nombra-
miento del síndico que actuará en esta quie-
bra a cuyo efecto señálase el día de mañana
a horas diez y seis para que tenga lugar el
sorteo previsto por el art. 89, debiendo fijarse
los avisos a que se refiere dicho artículo. Fi-
jase como fecha provisoria de la cesación de
pagos el día 20 de marzo ppdo., fecha de la
presentación corriente en el Exp. 13026. Señá-
lase el plazo de veinticinco días para que los
acreedores presenten al síndico los títulos jus-
tificativos de sus créditos y designase el día
veinticuatro de junio próximo a horas quince
para que tenga lugar la junta de verificación
de créditos, la que se llevará a cabo con los
que concurran a ella, sea cual fuere su nú-
mero. Oficiase al señor jefe de Correos y Te-

lecomunicaciones para que retenga y remita
al síndico, la correspondencia epistolar y te-
legráfica de la fallida, la que será abierta en
su presencia por el síndico o por el Juez en
su ausencia, a fin de entregarle la que fuere
puramente personal; intímese a todos los que
tengan bienes o documentos de la fallida,
para que los pongan a disposición del sí-
ndico, bajo las penas y responsabilidades que
correspondan; prohíbese hacer pagos o entre-
gas de efectos a la fallida, so pena a los que
lo hicieren de no quedar exonerados en vir-
tut de dichos pagos o entregas de las obli-
gaciones que tengan pendientes en favor de
la masa; procédase por el Juez de Paz y el
síndico a la ocupación bajo inventario, de to-
dos los bienes y pertenencias del fallido, la
que se efectuará de acuerdo a lo dispuesto
por el art. 73 y decretese la inhibición ge-
neral de la fallida, oficiándose al Registro In-
mobiliario para su inscripción. Comuníquese a
los señores Jueces la declaración de quiebra
a los fines previstos por el art. 122 y cítese
al señor Fiscal. Hágase saber el presente au-
to por edictos que se publicarán por ocho días
en el diario "La Provincia" y el BOLETIN
OFICIAL.

Martes y viernes o siguiente hábil en caso
de feriado para notificaciones en Secretaría.

Cópiese, notifíquese y repóngase. — Fdo. C.
Alderete".

"Salta, Abril 24 de 1947.

Atento al resultado del sorteo nómbrase a
don Sebastián Calafiore, Síndico para que
actúe en este juicio y posesiónesele del car-
go en cualquier audiencia. C. ALDERETE".

Lo que el suscrito Secretario hace saber. —
Salta, Junio 11 de 1947. JULIO R. ZAMBRANO,
Secretario. — Importe \$ 63.30.

e|12 al 21|6|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 2800 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FI-
NANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINIS-
TRACION DE VIALIDAD DE SALTA — LICITA-
CION PUBLICA Nº 3

LLámase a licitación pública para la explo-
tación de las líneas de Servicio Público Au-
tomotor entre las localidades de Salta a Ca-
chi, Molinos y La Poma; y entre Salta y Chi-
coana por el camino de Los Vallistos.

Las propuestas, pliego de condiciones, etc.,
pueden ser solicitados en la Administración
de Vialidad de Salta, calle Mitre .550, donde
serán abiertas el día 24 de Junio de 1947, a
las 10.30 horas, en presencia de los intere-
sados que concurran. — EL CONSEJO DE AD-
MINISTRACION — LUIS F. ARIAS, Secretario
Vialidad — Salta. Importe \$ 15.20.

e|14|6 al 24|6|47

Nº 2757 — M. E. F. y O. P. — ADMINIS-
TRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

En cumplimiento de la Resolución N.º 137
del Honorable Consejo, de fecha 23 de abril
último, llámase a licitación pública por el
término de 21 días, para la ejecución de las
siguientes obras:

Provisión de aguas corrientes pa-
ra las localidades de El Carril,
Chicoana y El Típal Presup. Of. \$ 386.427.79

Los legajos con la documentación respecti-
va pueden ser consultados y adquiridos en
la Tesorería de la A. G. A. S., previo pago
de la suma de \$ 40.— m/n.

bre de la ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA (A. G. A. S.), calle Ca-
seros 1615, en sobres lacrados, los que serán

Las propuestas deberán consignarse a nom-
abiertos el día 23 de junio próximo, o si-
guientes si fuera feriado, a horas 11 por el se-
ñor Escribano de Gobierno y en presencia de
los interesados que concurran al acto — EL
ADMINISTRADOR GENERAL — Salta, 23 de
mayo de 1947. — Ing. FRANCISCO ARTACHO,
Adm. General — EDMUNDO TORRICO, Sec.
Importe \$ 27.90 e|29|5 v|23|6|47

Nº 2755 — Salta, 27 de Mayo de 1947. —

La Emisora Oficial "LV9 RADIO PROVINCIA
DE SALTA", llama a licitación pública a con-
tar desde la fecha, hasta el 21 de junio veni-
dero, para el arrendamiento de su onda, úni-
camente para retransmisiones de programas en
"cadena" con emisoras comerciales de onda
corta, cabecera de la Capital Federal y su-
bordinado a las siguientes condiciones:

Art. 1º — Cuatro horas diarias de "cade-
na" como mínimo.

Art. 2º — Contrato por el término de dos
años y a comenzar desde el 1.º de julio pró-
ximo.

Art. 3º — Las retransmisiones en "cadena"
se efectuarán entre las horas 10 hasta las 24
de cada día, dejando para la Emisora local,
un 50 % (cincuenta por ciento) de espacio
exclusivo o fijo entre las horas centrales, va-
le decir, de 12 a 14 y de 19 a 21 horas.

Art. 4º — Pago mensual exigible dentro de
los cinco días del mes siguientes cumplido,
girando a "LV9 RADIO PROVINCIA DE SAL-
TA" sobre ciudad de Salta.

Art. 5º — Las retransmisiones serán irradia-
das con el máximo de potencia permitido y
tolerado por la licencia acordada a la Emi-
sora "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA" y
conforme a la señal recibida en la estación
receptora.

Art. 6º — Los horarios y cambios de pro-
gramas en las retransmisiones en "cadena" de-
berán comunicarse telegráficamente o por es-
crito con cinco (5) días de anticipación como
mínimo, para la confección quincenal de los
programas adelantados, salvo caso de audi-
ciones excepcionales las que no podrán exce-
der de cuatro (4) horas mensuales.

Art. 7º — Las transmisiones de actos oficia-
lizados del Superior Gobierno de la Provincia,
tendrán prioridad en las irradiaciones que coin-
cidieran con la "cadena" en un máximo de
tres (3) horas mensuales, computables y com-
pensadas con iguales horas de "cadena" sin
carga, para la Emisora de la Capital Federal,
a cubrirse en el mes o al siguiente en horas
no centrales.

Art. 8º — Considerase a la Provincia de
Salta, en valor adquisitivo, zona de influencia
no inferior a la de Tucumán y Santiago del
Estero, a fin de establecer un precio básico
mínimo por hora de retransmisión en "cade-
na".

Art. 9º — La Emisora "LV9 RADIO PROVIN-
CIA DE SALTA" no se hará responsable de
las retransmisiones que no pudieran ser irra-
diadas por falta de suministro de energía eléc-

trica, que provee la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, Sociedad Anónima, a sus equipos; en cada caso, esas horas no irradiadas serán compensadas en la misma forma que lo indica el Artículo Séptimo.

Art. 10. — Los programas para las retransmisiones en "cadena", deberán ser de números "vivos".

Art. 11. — a) Las propuestas deberán presentarse o remitirse a la Emisora Oficial "LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", calle España N° 764, antes del día señalado, en sobre lacrado y cerrado y caratulado: "LICITACION RE-TRANSMISIONES EN CADENAS — LV9 RADIO PROVINCIA DE SALTA— España N° 764. SALTA".

b) La apertura de la propuesta tendrá lugar el día 21 de junio próximo a horas 11, en el Despacho del Presidente Director de la Emisora, ante el Escribano de Gobierno, miembros del Directorio y personas que concurrieran. El Escribano de Gobierno certificará el acto de-

jando constancia de las propuestas presentadas.

c) Los proponentes deberán ajustarse en un todo, a las prescripciones respectivas de la Ley de Contabilidad y de Sellos de la Provincia y quedan obligados a dar una garantía no menor del 10 % (diez por ciento) del importe del contrato que servirá para responder al cumplimiento del mismo, la que será fijada por el Poder Ejecutivo.

d) El contrato celebrado entre las partes, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia, a los fines del Artículo 6°, Inciso f), de la Ley N.º 832 que rige a la Institución Licitante.

Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese. — JOSE LO GIUDICE, Presidente Director — VICTOR F. SARMIENTO, Contador — Importe \$ 115.40.

e|29|5 al 21|6|47

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deben ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1946.
EL DIRECTOR

N° 1639 s/c.

NECESITAMOS SABER CUANTOS SOMOS Y COMO SOMOS
IV CENSO GENERAL DE LA NACION —
COLABORE CON EL CONSEJO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
S A L T A
1947